ADDENDA Nº 02/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 57/17 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULA SEMI-ELEMENTAL PEDIÁTRICA PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUÁ" - PLURIANUAL. – I.D. Nº 332.595.-

Asunción, 29 de setiembre de 2017.

Se comunica al oferente que la convocante ha realizado la modificación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), consistente en la fecha de Entrega y Apertura de Ofertas.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien.	Nombre Genérico	Forma Farmacéutica	Concentración	Presentación	Unidad de Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Fórmula semi-elemental pediátrica.	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas.	Polvo	Fórmula semi-elemental Pediátrica, con hidrolizado extenso de proteínas (péptidos de cadena corta, menor a 1250 kilodaltons; **entre 40 % y 50% MCT** (triglicéridos de cadena media), Maltodextrina, Vitaminas y minerales. Energía: 470-515 Kcal/100 grs.	Lata x 400 gramos	Unidad	756	1512

Observaciones:

• **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Presentación: los productos deberán ser entregados con la rotulación original, con toda la información que presente en el mismo. El no cumplimiento de este requisito será objeto de rechazo por parte de la convocante del producto a ser entregado.

• **ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES**:

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - MSP y BS

ADDENDA Nº 02/2017

- **VENCIMIENTO:**

El vencimiento mínimo de las Formulas no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

- **CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los productos adjudicados serás sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos a ser analizados serán muestreados por el personal técnico de la institución que realizara los controles de calidad, en presencia de representantes del MSP y BS. Debiendo labrarse acta de retiro de las muestras.

Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez retirado y entregado el producto a la institución que realizara los controles será comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además la empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPBS lo considere necesario.

- **. Planillas de Datos Garantizados**

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS	
NOMBRE GENERICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO/ SEGÚN CORRESPONDA	
FORMULA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

P/a C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
Dpto. de Compras Menores
Nivel Central - MSPBS

ING. MAG. SERGIO BARRIOS, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE COMPRAS MENORES